Para q se con serbe Vsual Como antes lo a estado
Con a Perzibim.to que no lo Cumpliendo asi esta
ziuez se probeera lo q Combenga = Y Por Vno tro si
se manda al S.or Corregd.or de Tazuez que luego q
dha Real Probision le sea Mostrada, saque
A los Cau.ros Regidores que Concurrieron en el
a Yuntam.to zelebrado el año de Seis.os y no
benta y nuebe en q Pareze hauerse hecho
la grazia de dha balsa al dho Convento y de
sus Vienes y hazienda Veinte Ducados a Ca
da Vno en q Por los S.res de dho Real Consejo
an sido Multados Por hauer acordado y
hecho dha grazia los quales se Remitan a
Poder de D.n Ju.o del barco y oliua S.o de Cama
ra, Para q se des tribuian en los efectos p.a
q estan aplicados, y Por la ziuez Visto oido
y entendido dho Real despacho lo obedezio con
el Respecto y acatam.to de Vido y acordo
se cumpla y ejecute lo q Su Mag.d manda
y Respecto de que dha Multa sea hecha
do Por no Constar a S.M. y S.res del Real y
Supremo Consejo los Motiuos q tubo esta
ziuez Para Conzeder dha grazia Por no ir Inser
to en el testim.o q se dio Para ganar dha R.l
Probision el acuerdo q esta ziuez zelebro, el
dho año Passado de Seis.os y nobenta y nuebe
en que la Conzedio y Para ocurrir a S.M. y dhos
S.res y suplicar de dha Multa, y acordar en es
ta Razon lo q Combenga se zite a esta ziuez Para
el Sauado Dos de Mayo prim.o Venidero y
Para dho dia se traiga el Referido acuerdo
de Seis.os y nobenta y nuebe y los demas hechos
en esta Razon, y esta ziuez suplica al S.or